



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 196/00.-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/Solicitud de un Poder General, formulada por la Subsecretaría de Planeamiento.-

DICTAMEN N° 032/00.-

Sra. Subsecretario de Planeamiento:

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta los antecedentes incorporados, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

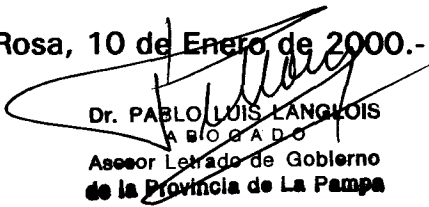
I.- En la primera etapa del Programa "CRECER MAS", la "Comisión de Desarrollo de Proyectos Productivos - Programa "CRECER MAS", otorgó un "PODER ESPECIAL" a favor del Banco de La Pampa, de conformidad a lo que surge de la copia agregada a fs. 12/19;

II.- Las facultades conferidas en forma expresa a la Secretaría Ejecutiva Adjunta en la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Nacional de Dinamización Productiva Regional - D.P.R.-, para entender exclusivamente en lo referido al Programa "CRECER MAS", se hallan expresamente establecidas en el Acta-Convenio aprobado por Decreto n° 1741/98, a través de la Cláusula Cuarta y complementada por la Cláusula Sexta;

III.- A través de lo establecido en el conjunto de la operatoria de lo que surge de la última parte de la Cláusula Sexta del Acta -Convenio precitada, se ha confeccionado el adjunto proyecto de Decreto, el cual en el caso de compartirse la redacción propuesta, se halla en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 de Enero de 2000.-
EOC.-




Dr. PABLO LOIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa